



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Comisión de Servicio
DECRETO ALCALDICIO N° 7.172.-
MONTE PATRIA: 08 de Mayo de 2018.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06 de Diciembre de 2017, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de facultad al Director (a) de Administración y Finanzas por Orden Del Alcalde.-

CONSIDERANDOS:

- Correo enviado por el Sr. Yeremenko Rojas Cataldo, relator curso prueba de acreditación ChileCompras.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** a la funcionaria Srta. CAMILA ANDREA YAÑEZ CONTRERAS, de la Unidad de Adquisiciones municipal, a participar en curso sobre prueba de acreditación Chile Compra a realizarse los días 10 y 11 de mayo de 2018 en Hotel Club La Serena.

2.- **ANTICIPÉSE** a la funcionaria antes indicada el siguiente valor correspondiente a:

1 viático al 100%	:	\$ 45.200
1 viático al 40%	:	\$ 18.080
Inscripcion curso	:	\$ 80.000
Pasajes	:	\$ 9.000
Movilizacion	:	\$ 5.000
Total	:	\$157.280

3.- **CÁRGUESE** el anticipo a la cuenta 114.03 anticipo a rendir cuenta

4.- **IMPÚTESE** el gasto una vez rendido con documento de validez a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.010 "DAF Servicio a la comunidad", A.G. 2.8.1



SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez



BETTY BRAVO ROJAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

BBR/MBR/cyc
DISTRIBUCIÓN:
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaria Municipal
Archivo Adquisiciones